**CARTA COMPROMISO**

Fecha: Ciudad de México, 22 de diciembre de 2020.

Nombre/Razón Social: **Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales I.A.P.**

Domicilio: **Eje Central Lázaro Cárdenas No. 395-399, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03020.**

**Declaración:**

Conozco y comprendo las disposiciones legales respecto del Tratado de Marrakech, la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, así como la importancia de dar acceso a obras en formatos accesibles para aquellas personas que son consideradas beneficiarios y las características que deben tener para ser considerados como tales. También conozco y comprendo las limitaciones y excepciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, particularmente lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 148, las cuales hemos leído en todos sus términos y comprendemos que, como entidad autorizada, es nuestra obligación, suscribir el compromiso de sujetarnos de manera estricta y observar en todo momento.

En tal sentido nos comprometemos a:

Actuar en estricto apego al Tratado de Marrakech, la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, comprometiéndonos a hacer llegar la obra adaptada al formato accesible, únicamente a los beneficiarios.

Tomar las medidas pertinentes y necesarias para evitar la reproducción, distribución, la comunicación y la puesta a disposición públicas ilícitas y/o no autorizadas de ejemplares de las obras en formato accesible, así como llevar el registro y control interno de las obras creadas y adaptadas en formato accesible, manteniendo actualizado el catálogo para que la información se ponga a disposición

Obtener de manera legal acceso a la obra o a un ejemplar de ésta para realizar el formato accesible.

Cumplir con los requisitos establecidos para el Registro de Obras en formatos accesibles y Entidades Autorizadas comprendidas en la excepción de derecho de autor a favor de las personas con discapacidad visual o con otras dificultades de acceso al texto impreso, así como para la obtención del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN).

Entregar a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso de la Unión, un ejemplar en formato accesible de las obras que tenga a mi disposición.

A hacer pública la información sobre la manera en que realizamos nuestras actividades, así como el cumplimiento de sus obligaciones como Entidad Autorizada.

Y a mantener en todo momento un debido tratamiento a la información que posea sobre los beneficiarios en lo referente a la protección de datos personales, a efecto de garantizar su privacidad.

Señalando en este acto que designamos como enlace ante el Instituto a la Lic. Camerina Ahideé Robles Cuéllar - Presidenta del Patronato y entendemos que deberemos dar aviso de cualquier cambio (de enlace y de domicilio).

De igual forma nos comprometemos como entidad autorizada a respetar y cumplir la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, así como el Tratado de Marrakech y observar un comportamiento en estricto apego de legalidad, honradez, transparencia, lealtad, imparcialidad, y eficiencia.

Se expide la presente para los fines administrativos y legales a los que haya lugar, a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

**Lic. Camerina Ahideé Robles Cuéllar.**

**Presidenta del Patronato.**

**Testigo1:**

Lizbeth Pérez Esteban.

Coordinadora de Libro Hablado Digital.

Domicilio: Tenejac No.73, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04369.

**Testigo 2:**

Itzel Alejandra León Enríquez.

Coordinadora de Impresión Braille.

Domicilio: Prof. Daniel Barrera, Mz 34, Lt. 1, Col. Ampliación Gabriel Hernández, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07080.